ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2018/4974 *Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 56 y 57 de la LOREG respecto a la distribución de emplazamientos disponibles.*

Edicto

Doña Blanca Morales Fernández, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo (Jaén), de la que se han levantado Actas con el siguiente tenor literal:

"ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO.

En Villacarrillo, a 12 de noviembre de 2018, siendo las 10:00 horas del día de hoy, se constituye la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, a la que asisten todos sus miembros, con mi asistencia como Secretaria.

El objeto de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la LOREG a fin de distribuir los emplazamientos disponibles de postes, farolas y expositores de los ofertados por los Ayuntamientos de la zona.

Con carácter previo se da cuenta por mí la Secretaria de toda la documentación recibida, la cual una vez examinada por los miembros de la Junta, se acuerda unir al expediente electoral a los efectos oportunos.

A continuación se procede a hacer la distribución teniendo en cuenta el número de votos obtenidos por las distintas formaciones políticas en las pasadas elecciones al Parlamento de Andalucía de 2015, en la circunscripción electoral, provincia de Jaén.

Según el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 213, de 6 de noviembre de 2018 se han proclamado las candidaturas siguientes para la Provincia de Jaén. Se indica, además, si concurrieron o no a las anteriores elecciones al Parlamento de Andalucía en la provincia de Jaén, y en caso afirmativo, el resultado obtenido (en porcentaje y en número de votos).

1. Partido Republicano Independiente Solidario Andaluz (RISA). Resultado anteriores comicios: 0,05% (182 votos).

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

2. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C´s). Resultado anteriores comicios: 5,95% (21.404 votos).

3. Partido Popular (PP). Resultado anteriores comicios: 29,1% (104.615 votos).

4. Adelante Andalucía-Podemos-Izquierda Unida-Primavera Andaluza-Izquierda Andalucista (ADELANTE ANDALUCÍA). Resultado anteriores comicios: teniendo en cuenta que se trata de una coalición que está integrada por diversos partidos políticos de los cuales algunos de ellos concurrieron de forma separada en las anteriores elecciones, deberán sumarse los resultados siguientes: Podemos (11,05%, 39.724 votos) e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (5,72%, 20.552 votos). Por tanto, el total es 16,77% (60.276 votos).

5. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA). Resultado anteriores comicios: no participó.

6. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A). Resultado anteriores comicios: 42,68 % (153.424 votos).

7. Nación Andaluza (NA). Resultado anteriores comicios: no participó.

8. Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA). Resultado anteriores comicios: 0,51% (1.824 votos).

9. Ciudadanos Independientes de Linares Unidos (CILU-LINARES). Resultado anteriores comicios: no participó.

10. Vox (VOX). Resultado anteriores comicios: 0,31% (1.110 votos).

11. Andalucía Por Sí (AxSí). Resultado anteriores comicios: No participó.

12. Partido Comunista Del Pueblo Andaluz (PCPA). Resultado anteriores comicios: 0,08% (287 votos).

13. Respeto. Resultado anteriores comicios: No participó.

14. Unión Progreso y Democracia (UPYD). Resultado anteriores comicios: 1,45%.(5.196 votos).

15. Ciudadanos Libres Unidos (CILU). Resultado anteriores comicios: 0,46% (1.641 votos).

16. Falange Española De Las Jons (FE de las JONS). Resultado anteriores comicios: 0,1% (355 votos).

17. Recortes Cero- Por Un Mundo Más Justo- Grupo Verde (RECORTES CERO -M+J - GV). Resultado anteriores comicios: 0,08% (295 votos).

Los partidos políticos que concurrieron a las anteriores elecciones y que han vuelto a concurrir suman el 97,54% de los votos emitidos quedando un 2,46% disponible para aquellos partidos políticos que concurren por primera vez.

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Se acuerda garantizar un mínimo de 1% para aquellos partidos políticos que no alcanzaron tal cifra en los anteriores comicios así como para aquellos que concurren por primera vez, a fin de garantizar los principios de proporcionalidad, pluralidad e igualdad de oportunidades.

Habiendo 12 candidaturas que o bien no alcanzaron el 1% o bien no concurrieron a las anteriores elecciones, el porcentaje que queda, una vez reconocido el 1% a dichas candidaturas, es el 88%. A este porcentaje hay que restarle el porcentaje obtenido por las candidaturas que sí que superaron el 1% pero no obtuvieron representación parlamentaria (Ciudadanos, 5.95%; UPYD 1,45% e IU 5,72%), por lo que queda un porcentaje del 74,88%. Este porcentaje, finalmente, debe repartirse entre las candidaturas que sí que obtuvieron representación parlamentaria, que son el PSOE, PP y PODEMOS, en proporción a sus respectivos porcentajes de las pasadas elecciones. Así, el PSOE obtuvo en los anteriores comicios, como se ha expuesto, un 42,68%, correspondiéndole a estos efectos un porcentaje del 38,58%; el PP obtuvo un 29,1%, correspondiéndole un 26,31%; Podemos obtuvo un 11,05%, correspondiéndole 9,99%.

Es decir, el exceso que supone el 1% que se atribuye a las candidaturas que o bien no se presentaron o o bien no alcanzaron dicho 1% se compensa con una reducción proporcional en los partidos que obtuvieron representación parlamentaria, manteniéndose, en cambio, el porcentaje para aquellas candidaturas que se encuentran en una situación intermedia, esto es, que se presentaron en las anteriores elecciones y sobrepasaron el 1% pero no obtuvieron ningún diputado.

Por tanto, el porcentaje que corresponde a cada candidatura es el siguiente:

1. Partido Republicano Independiente Solidario Andaluz (RISA). 1% de los espacios disponibles.

2. Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía (C´s). 5,95% de los espacios disponibles.

3. Partido Popular (PP). Resultado anteriores comicios: 26,31% de los espacios disponibles.

4. Adelante Andalucía-Podemos-Izquierda Unida-Primavera Andaluza-Izquierda Andalucista (ADELANTE ANDALUCÍA). Podemos 9,99 % + IU 5,72% = 15,71%

5. EQUO VERDES-INICIATIVA ANDALUCÍA (EQUO-INICIATIVA). 1% de los espacios disponibles.

6. Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A). 38,58% de los espacios disponibles.

7. Nación Andaluza (NA). 1% de los espacios disponibles.

8. Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA). 1% de los espacios disponibles.

9. Ciudadanos Independientes de Linares Unidos (CILU-LINARES). 1% de los espacios disponibles.

10. Vox (VOX). 1% de los espacios disponibles.

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

11. Andalucía Por Sí (AxSí). 1% de los espacios disponibles.

12. Partido Comunista Del Pueblo Andaluz (PCPA). 1% de los espacios disponibles.

13. Respeto. 1% de los espacios disponibles.

14. Unión Progreso y Democracia (UPYD). Resultado anteriores comicios: 1,45%.(5.196 votos).

15. Ciudadanos Libres Unidos (CILU). 1% de los espacios disponibles.

16. Falange Española De Las Jons (FE de las JONS). 1% de los espacios disponibles.

17. Recortes Cero- Por Un Mundo Más Justo- Grupo Verde (RECORTES CERO -M+J - GV). 1% de los espacios disponibles.

Esta distribución se entiende para todos los emplazamientos disponibles (postes, farolas, paneles, expositores y otros análogos).

A efectos de preferencia en orden a la elección de emplazamiento, se seguirá el criterio de partido que tenga disponible el mayor porcentaje de espacio.

En este acto se acuerda remitir copia de la presente acta a todos los Ayuntamientos de la zona, al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP), así como a los representantes de las candidaturas ante esta Junta Electoral que conste domicilio, email o fax.

Con lo cual se levanta la sesión que firman todos los asistentes en prueba de su conformidad, lo que certifico."
DOY FE.

Igualmente,

Hago saber:

"ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLACARRILLO.

En Villacarrillo, a 12 de noviembre de 2018, siendo las 10:00 horas del día de hoy, se constituye la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, a la que asisten todos sus miembros con mi asistencia como Secretaria.

El objeto de la misma es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la LOREG, para la atribución de los locales para actos electorales, teniendo en cuenta la petición de las respectivas candidaturas y el contenido del art. 57.3 de la LOREG.

A continuación son examinadas por los miembros de la Junta las distintas peticiones de los representantes de las candidaturas relativas a la utilización de locales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral, resolviéndose las peticiones de la manera que consta en la relación siguiente, aprobándose la misma por unanimidad.

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BEAS DE SEGURA

Casa de la cultura

Se autoriza el acto de Adelante Andalucía del día 22 de noviembre de 18 a 22 horas.

BENATAE

Casa de la Cultura sita en calle La Lidia s/n.

Se autoriza el acto del PSOE del día 16 de noviembre de 17 a 22 horas.

CHICLANA DE SEGURA

Cine Teatro San José, C/ Hospital, con superficie de 100 metros cuadrados y capacidad para 200 personas. Disponible todos los días excepto sábados, domingos y festivos.

Se autoriza el acto del PSOE del día 23 de noviembre de 17 a 22 horas.

HORNOS DE SEGURA

Hogar del pensionista.

Se autorizan los actos del PSOE de los días 19 y 20 de noviembre de 17 a 22 horas.

LA PUERTA DE SEGURA

Teatro-Cine Municipal, sito en la Calle Pintor Zabaleta s/n. Capacidad 200 personas aprox. Horario de 17:00 a 23:00 horas.

Se autoriza el acto del PSOE del día 16 de noviembre de 17 a 22 horas.

Se autoriza el acto de Adelante Andalucía del día 26 de noviembre de 18 a 22 horas.

Se autoriza el acto del PP del día 29 de noviembre por la tarde, comprendiendo como máximo de las 17 horas hasta las 23 horas.

ORCERA

Salón de Centro de Profesores (=local cerrado), sito e la c/ Joaquín Paya.

Se autoriza el acto del PP del día 23 de noviembre por la tarde.

SANTIAGO-PONTONES

Núcleo de Santiago de la Espada

- Salón de Actos de la residencia Escolar Mirasierra. Disponible todos los días de duración de la campaña electoral desde las 19 hasta las 24 horas.

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Se autoriza el acto de Adelante Andalucía del día 24 de noviembre de 18 a 22 horas.

SANTISTEBAN DEL PUERTO

Casa de la cultura.

Se autoriza el acto del PSOE del día 21 de noviembre de 17 a 22 horas.

SEGURA DE LA SIERRA

Centro Municipal de Adultos de Cortijos Nuevos. Disponible de lunes a viernes de 20:00 a 22:00 horas.

Se autoriza el acto del PSOE del día 17 de noviembre de 20 a 22 horas.

Se autoriza el acto de Adelante Andalucía del día 28 de noviembre de 2018 de 18 a 22 horas.

Iglesia de los Jesuitas.

Se autoriza el acto del PSOE de 17 a 22 horas.

SILES

- *Salón de Usos Múltiples* C/ Plaza de la verdura, 1. Uso público y oficial. De 18 a 24 horas.

Se autoriza el acto del PSOE del día 17 de noviembre de 18 a 22 horas.

Se autoriza el acto del PP del día 30 de noviembre por la tarde, comprendiendo como máximo de las 18 horas hasta las 24 horas.

- Salón de Proyecciones “ El Sequero”. Carretera de Hellín, 21. Uso Público y Oficial. De 18 a 24 horas.

Se autoriza el acto del PSOE del día 17 de noviembre de 18 a 22 horas.

TORRES DE ALBANCHEZ

Teatro-Cine Municipal.

Se autoriza el acto del PP del día 28 de noviembre por la tarde.

VILLACARRILLO

- *Local estación de autobuses.* Cubierto. Con capacidad para unas trescientas personas. Disponible sólo viernes, sábados y domingos a cualquier hora.

No se autorizan los actos de CIUDADANOS solicitados en este local para los días 28 y 29 de noviembre dado que, al ser laborales, dicho local no se encuentra disponible.

- Parque/Paseo Municipal. Descubierto. Con capacidad para unas mil personas. Disponible

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

durante todos los días y horas.

Se autorizan los actos de Vox los días 17, 21, 23, 26 y 27, de 11 a 2 horas.

Se autorizan los actos de Ciudadanos los días 28 y 29 de noviembre de 19 a 21 horas.

- *Teatro Municipal* en c/ San Rafael núm. 80, con capacidad para 427 personas. Disponible todos los días y horas, excepto:

- Día 17 de noviembre de 2018, sábado en horario de tarde.
- Día 24 de noviembre de 2018, sábado en horario de tarde.
- Día 25 de noviembre de 2018, domingo en horario de tarde.

Se autorizan los actos de Vox los días 18 y 30 de noviembre de 17.00 a 20.00 horas.

Se deniegan los actos de Vox de los días 24 y 25 de noviembre, dado que por la tarde de esos días el Teatro Municipal no se encuentra disponible. También se deniega el acto del día 22 de noviembre, para evitar la coincidencia con el acto de Adelante Andalucía que tiene lugar el mismo día en el propio Teatro pero en el salón de usos múltiples, debiendo tenerse en cuenta que Adelante Andalucía (Podemos-IU) tuvo mayor porcentaje de votos en las anteriores elecciones y que además ha interesado menos días y horas de ocupación del Teatro Municipal. Asimismo, se deniegan los actos de los días 28 y 29 de noviembre al haber sido concedidos estos días a Ciudadanos, pues este partido político sólo ha solicitado su ocupación en estos dos días y Vox en muchos más, reservándose a este último partido dos días, como a Ciudadanos. Debe destacarse que Ciudadanos obtuvo más porcentaje de votos que Vox en las pasadas elecciones.

- *Salón de usos múltiples del Teatro Municipal* en C/ San Rafael núm. 80. Con Capacidad para 100 personas. Disponible todos los días y horas, excepto: día 24 de noviembre de 2018, sábado, en horario de tarde.

Se autorizan los actos de Adelante Andalucía de los días 20 y 22 de noviembre de 18 a 23 horas.

- *Local guardería en Agrupación de Mogón,* con capacidad para unas cien personas. Disponible todos los días a partir de las 18:00 horas.

Se autoriza el acto del PSOE del día 21 de noviembre de 18 a 22 horas.

VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

- Casa de la Cultura “Manuel López Fernández”. Ubicación: Glorieta de Santiago, núm. 2. Capacidad: 150 personas. Disponible todos los días laborables de 20 a 24 horas. En sábados, domingos y festivos, todo el día. Local cubierto.

Se autoriza el acto del PSOE del día 22 de noviembre de 20 a 22 horas.

Se autorizan los actos de CIUDADANOS de los días 19 y 20 de noviembre a las 20 horas. No se autoriza el comienzo a las 19 horas por no estar disponible dicho local a esa hora, al ser un día laborable.

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es

- *Mercado municipal de abastos.* Ubicación: plaza San Francisco. Capacidad para 1.000 personas, disponible todos los días laborables de 18 a 24 horas. En domingos y festivos, todo el día. Local cubierto.

Se autorizan los actos de CIUDADANOS de los días 19 y 20 de noviembre de 19 a 21 horas.

- *Plaza Mayor,* con capacidad para 1000 personas, o más. Disponible a todas horas y todos los días. Local descubierto.

Se autorizan los actos de CIUDADANOS de los días 19 y 20 de noviembre de 19 a 21 horas."

Villacarrillo, a 12 de Noviembre de 2018.- La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Villacarrillo, BLANCA MORALES FERNÁNDEZ.

cve: BOP-2018-4974
Verificable en https://bop.dipujaen.es